

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 30/2026
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREATIVIDAD Y DISEÑO DE LA CAMPAÑA DE
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN
CORRESPONSABLES” CONTR 2026 75911.**

En la Sala de reuniones ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:15 horas del día 8 de junio de 2026, se constituye la quinta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 19 de marzo de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen del informe técnico de valoración de ofertas anormalmente bajas en la licitación y el informe técnico de valoración global de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, ambos de fecha 8 de junio de 2026, elaborados por el Servicio de Voluntariado.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis del informe técnico, de valoración de ofertas anormalmente bajas en la licitación, elaborado por el Servicio de Voluntariado, de fecha 8 de junio de 2026. Según se desprende del citado informe, las licitadoras DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY S.L. y CRÓNICA COMUNICACIÓN S.L., no han acreditado de manera objetiva y suficiente, la viabilidad de las bajas ofertadas de conformidad con los criterios y exigencias establecidos en los pliegos rectores del procedimiento, es por ello que los miembros de la Mesa **proponen la exclusión** del procedimiento de licitación de las mercantiles **DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY S.L.** y **CRÓNICA COMUNICACIÓN S.L.**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/06/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8TQ2XCHBCAZH9GQN24VZRBUN	PÁG. 1/2	



Posteriormente, se procede a la lectura del informe técnico de valoración global de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas “Sobres Electrónicos nº 3”, de fecha 8 de junio de 2026, elaborado por el Servicio de Voluntariado. Del citado informe se extraen los resultados que se indican a continuación:

Licitador	8.A.1 Juicios de valor (49 pts)	8.B.1.1. Proposición económica (máx. 45 pts.)	8.B.1.2. Mejoras (máx. 6 pts.)	TOTAL	
Grupo Considera	45,00	42,9691	6,00	93,9691	
Hago Lo Que Quiero	44,50	42,1348	5,00	91,6348	
Imagina Andalucía	39,00	45,0000	5,00	89,0000	
Triciclo Publicidad	36,00	43,6424	5,00	84,6424	
Fdeequis Comunicación	47,50	42,6125	6,00	96,1125	Máx puntuación
Innn 360	44,00	41,1320	5,00	90,1320	
Taller De Ideas	44,00	41,6911	5,00	90,6911	

Una vez analizada por la Mesa la puntuación obtenida por cada entidad licitadora, acuerda requerir, a la mercantil **FDEEQUIS COMUNICACIÓN S.L.**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa en dicho contrato.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/06/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8TQ2XCHBCAZH9GQN24VZRBUN	PÁG. 2/2	